

GARANTÍA DE EMISIONES PARA LOS GENERADORES DE 12 KW Y SUPERIORES

Declaración de garantía de la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos (Generadores fijos de emergencia de encendido por chispa)

Derechos, obligaciones y cobertura de la garantía

La EPA (Environmental Protection Agency, Agencia de Protección Ambiental), junto con Generac Power Systems, Inc. (Generac) tienen el agrado de explicar la Garantía del sistema de control de emisiones de su nuevo motor de emergencia fijo. Si durante el período de garantía, se descubre que un componente o sistema de control de emisiones del motor tiene defectos en materiales o mano de obra, Generac reparará el motor sin costo para usted por concepto de diagnóstico, repuestos y mano de obra, siempre y cuando lo proporcione un establecimiento autorizado de servicio por garantía de Generac. Su sistema de control de emisiones puede incluir piezas, tales como sistemas de medidor de combustible, encendido y escape y otros componentes relacionados con las emisiones que se indican a continuación. Generac garantizará los sistemas de control de emisiones de motores de modelos del año 2009 y posteriores, siempre y cuando no haya habido maltrato, negligencia, modificaciones no aprobadas o mantenimiento inadecuado del motor. Para motores de menos de 130 HP, el período de garantía es de dos años desde la fecha de venta al comprador final. Para motores de 130 HP o más, el período de garantía es de tres años desde la fecha en que el motor se puso en servicio.

Responsabilidades del propietario o comprador conforme a la garantía

Como propietario o comprador del motor, usted es responsable de lo siguiente: 1.) La instalación y configuración del motor se debe realizar de acuerdo con las especificaciones de instalación de Generac. 2.) El cumplimiento de todos los requisitos de mantenimiento indicados en el Manual del propietario. 3.) Cualquier ajuste de la configuración del motor se debe realizar de acuerdo con las instrucciones del Manual del propietario. 4.) Cualquier sistema o componente de control de emisiones debe recibir mantenimiento y se debe operar de manera correcta, con el fin de garantizar el funcionamiento correcto del motor y del sistema de control y minimizar las emisiones en todo momento. Estas responsabilidades y la cobertura que proporciona esta garantía se aplican a todos los compradores o propietarios subsiguientes del motor.

Generac puede negar la cobertura de la garantía del sistema de control de emisiones del motor o la responsabilidad por el motor o un sistema o componente de control de emisiones del mismo, si ha fallado debido a maltrato, negligencia, modificaciones no aprobadas o mantenimiento inadecuado, o debido al uso de piezas falsificadas o de "mercado gris" no fabricadas, suministradas ni aprobadas por Generac. Para coordinar el servicio de garantía, puede comunicarse con su concesionario de ventas o con un Concesionario autorizado de servicio de garantía de Generac al 1-800-333-1322 o emissions@generac.com, para conocer el concesionario más cercano. El comprador o propietario deberá ser responsable por todos los gastos o costos en los que se incurra por llamadas de servicio o transporte del producto hacia y desde las instalaciones de inspección o reparación. El comprador o propietario será responsable por todos y cada uno de los daños o pérdidas en los que se incurra mientras el motor se transporte o envíe para inspección o reparaciones de garantía. Comuníquese con Generac Power Systems, Inc., para obtener información adicional relacionada con la garantía del sistema de control de emisiones, Generac Power Systems, Inc., P.O. Box 8, Waukesha, WI 53187, o bien, llame al 1-800-333-1322 o visite www.generac.com.

Nota importante: Esta declaración de garantía explica sus derechos y obligaciones conforme a la Garantía del sistema de control de emisiones, la cual le proporciona Generac conforme a la ley federal. Tenga presente que es posible que esta garantía no se aplique a cualquier daño incidental, mediato o indirecto causado por defectos de materiales o mano de obra, o cualquier demora en la reparación o reemplazo de las piezas defectuosas. Esta garantía reemplaza a todas las demás garantías, explícitas o implícitas. Específicamente, Generac no otorga otras garantías de comerciabilidad o idoneidad para un fin en particular. Todas las garantías implícitas permitidas por ley tendrán duración limitada según los términos de la garantía explícita presentados en este documento. Algunos estados no permiten limitaciones con respecto a la duración de una garantía implícita, por lo que es posible que la limitación anterior no se aplique en su caso.

Las piezas relacionadas con las emisiones son las siguientes (si están equipadas)

- | | | |
|--|---|--|
| 1) Sistema de medición de combustible | 1.3) Regulador de combustible | B. Colector de escape |
| 1.1) Conjunto de carburador de gasolina y componentes internos | 2) Sistema de inducción de aire, que incluye: | C. Silenciador y junta del silenciador |
| A. Filtro de combustible | A. Colector y tubería de entrada | D. Tubería de escape |
| B. Carburador | B. Filtro de aire | 5) Conjunto de respiradero del cárter, el que incluye: |
| C. Bomba de combustible | 3) Sistema de encendido, el que incluye: | A. Tubo de conexión del respiradero |
| 1.2) Conjunto de carburación y sus componentes | A. Bujía | B. Válvula de PCV |
| A. Controlador de combustible | B. Módulo de encendido | 6) Sensor de oxígeno |
| B. Carburador y sus juntas | C. Bobina de encendido | 7) Sistema de control de emisiones de diagnóstico |
| C. Mezclador y sus juntas | D. Hilos de la bujía | |
| D. Regulador principal de gas | 4) Sistema de escape | |
| E. Vaporizador de gas líquido | A. Conjunto de catalizador | |

GARANTÍA DE EMISIONES PARA LOS GENERADORES DE 12 KW Y SUPERIORES

Requisitos de cumplimiento de la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos (Generadores fijos de emergencia de encendido por chispa)

Responsabilidad de mantenimiento de registros del propietario o comprador

La EPA (Environmental Protection Agency, Agencia de Protección Ambiental) de los Estados Unidos y Generac Power Systems, Inc. (Generac) se complacen en explicarle los requisitos de mantenimiento de registros para el cumplimiento con la Subparte JJJJ- Normas para el rendimiento de motores de combustión interna fijos de encendido por chispa en el Código electrónico del reglamento federal, Título 40 Parte 60. Como el comprador o propietario de motor que opera y realiza mantenimiento al motor fijo de emergencia certificado y a su sistema de control de emisiones de acuerdo con las pautas pertinentes relacionadas con emisiones, según se especifica en este Manual del propietario, está en la obligación de cumplir con los siguientes requisitos de notificación y mantenimiento de registros para demostrar el cumplimiento. 1.) Mantener la documentación de que el motor está certificado y cumple con las normas de emisiones. 2.) Mantener registros del mantenimiento realizado. 3.) Mantener registros de la disposición que permite que los motores de gas natural funcionen con propano por un máximo de 100 horas por año como combustible alternativo solo durante operaciones de emergencia, siempre que el motor no esté certificado para funcionar con propano. 4.) Cumplir con todas las notificaciones de cumplimiento enviadas al comprador o propietario y mantenga toda la documentación de respaldo. 5.) Mantener registros de las horas de funcionamiento, lo que incluye lo que clasificó la operación como una emergencia y cuántas horas se pasan en operación que no es de emergencia. Para motores de emergencia mayores que o iguales a 130 HP, el mantenimiento de registros de las horas de funcionamiento comienza el 1 de enero de 2011. Para motores de emergencia menores que 130 HP, el mantenimiento de registros de las horas de funcionamiento comienza el 1 de enero de 2009; los motores están equipados con contadores horarios sin restablecimiento para facilitar el mantenimiento de registros.

Los distritos específicos de Administración de calidad del aire o Control de contaminación del aire pueden tener requisitos distintos y adicionales para el mantenimiento de registros y generación de informes. Su permiso para construir u operar el motor puede ser contingente según el cumplimiento de dichos requisitos. Consulte con su distrito local de Administración de calidad del aire o Control de contaminación del aire para conocer los requisitos específicos.

Los ICE (internal combustion engines, motores de combustión interna) fijos de emergencia pueden funcionar para fines de revisiones de mantenimiento y pruebas de disposición, siempre que esas pruebas las recomiende el gobierno federal, estatal o local, Generac o la compañía de seguros asociada con el motor. Las revisiones de mantenimiento y las pruebas de disposición de dichas unidades se limitan a 100 horas por año. No hay límite de tiempo en el uso de los ICE fijos de emergencia en situaciones de emergencia. El comprador o los propietarios pueden pedir al administrador la aprobación de horas adicionales que se usarán para revisiones de mantenimiento y pruebas de disposición, pero no se requiere una petición si el propietario mantiene registros que indiquen que las normas federales, estatales o locales requieren mantenimiento y pruebas del ICE de emergencia más allá de las 100 horas por año. El ICE fijo de emergencia puede funcionar por hasta 50 horas por año en situaciones que no sean de emergencia, pero esas 50 horas se contabilizarán como parte de las 100 horas por año que se proporcionan para mantenimiento y pruebas.

Las 50 horas por año para situaciones que no sean de emergencia no se pueden usar para neutralización de picos o para generar ingresos para una instalación para suministrar alimentación a una red eléctrica o suministrar alimentación de otro modo como parte de un acuerdo financiero con otra entidad. Para el comprador o propietario de motores de emergencia, se prohíbe cualquier operación que no sea de emergencia, mantenimiento o pruebas, y operaciones en situaciones que no sean de emergencia durante 50 horas por año, según se permite en esta sección.

Si opera y realiza mantenimiento a su motor de combustión interna SI fijo de emergencia certificado y los sistemas de control de emisiones, de acuerdo con las especificaciones y pautas de este Manual del propietario, EPA no exigirá pruebas de rendimiento del motor. De no ser así, su motor se considerará sin certificación y deberá demostrar el cumplimiento de acuerdo con la Subparte JJJJ - Normas para el rendimiento de motores de combustión interna fijos de encendido por chispa en el Código electrónico del reglamento federal, Título 40 Parte 60.

Instrucciones de instalación relacionadas con las emisiones

Su motor fijo de emergencia certificado tiene sistemas o componentes de control de emisiones preestablecidos que no requieren ajustes. Se exige que la inspección y el reemplazo de los componentes relacionados con las emisiones se realice de acuerdo con los requisitos de la Declaración de garantía de la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos, o bien, puede coordinarla llamando a su concesionario de ventas o a un concesionario autorizado de servicio de garantía de Generac, al 1-800-333-1322, para conocer los concesionarios cerca de usted. No seguir estas instrucciones cuando instale un motor certificado en un equipo que no sea para carretera infringe la ley federal 40 CFR 1068.105 (b), y lo someterá a multas o sanciones según se describe en la Ley de Aire Limpio.